



I. Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 750/C,

Ref.: Aprueba Bases y Formulario de Postulación Fondo Concursable de Emergencia Covid -19, "A Puro Ñeque Constitución".

Constitución, 19 FEB 2021

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en los artículos 12, 56, 62 y 63; Resolución N° 1600/2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

:

1.- Que son funciones municipales la promoción del desarrollo comunitario, como también la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, las cuales se potencian por la Ilustre municipalidad de Constitución, con la realización de diversas actividades, entre las cuales encontramos el Fondo Concursable de Emergencia Covid-19, "A Puro Ñeque Constitución".

2.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 06, de fecha 16 de Febrero de 2021, acordó aprobar recursos hasta un tope de \$ 50.000.000.- para otorgar bono a personas, según las Bases Administrativas Fondo Concursable de Emergencia Covid-19 ("A Puro Ñeque Constitución").

3.- Las Bases Administrativas Postulación Fondo Concursable de Emergencia Covid-19, "A Puro Ñeque Constitución".

4.- Formulario de Postulación Fondo Concursable de Emergencia Covid-19, "A Puro Ñeque Constitución".

5.- Memorándum N° 15/2021, de fecha 17 de Febrero de 2021, del Encargado de la Unidad de Proyectos Sociales, Sr. Luis Orellana Muenza, mediante el cual solicita decretar las referidas Bases y Formulario de Postulación.

DECRETO

:

APRUEBANSE, Las Bases Administrativas Postulación Fondo Concursable de Emergencia Covid-19, "A Puro Ñeque Constitución" y Formulario de Postulación Fondo Concursable de Emergencia Covid-19, "A Puro Ñeque Constitución", las cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO

ALCALDE

Distribución:

Secretaría municipal – DIDECO – Administración Finanzas – Administración Municipal – Control Interno – Asesoría Jurídica
CVG/ PGB / CAS / MMC / JAPA / LDM / ROG / pfjav



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
UNIDAD DE PROYECTOS SOCIALES

B A S E S

A D M I N I S T R A T I V A S

FONDO CONCURSABLE DE EMERGENCIA COVID-19

"A PURO ÑEQUE CONSTITUCIÓN"

PEQUEÑOS EMPRENDEDORES LOCALES

CONCURSO 2 0 2 1

BASES DE POSTULACIÓN

FONDO CONCURSABLE DE EMERGENCIA COVID-19 "A PURO ÑEQUE CONSTITUCIÓN" - 2021

La Ilustre Municipalidad de Constitución a través de la Unidad de Proyectos Sociales y la Oficina de Fomento Productivo pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario "DIDECO", invita a todos los pequeños emprendedores de la comuna de Constitución a participar del Fondo Concursable de Emergencia Covid-19 "A Puro Ñeque Constitución".

Esta iniciativa tiene como objetivo apoyar económicamente a los emprendedores de menor tamaño de la comuna de Constitución que se han visto fuertemente afectados por la contingencia social, económica y sanitaria producto del COVID-19.

Las personas que serán beneficiadas son "Feriantes" que trabajen en la Feria Libre de Constitución ubicada en calle infante, "Peluqueras(os)" que trabajan en distintas peluquerías de la comuna, "Garzonas(es) y/o Cocineras(os)" de los diferentes restaurantes y/o cocinerías de la comuna, "Vendedores de Productos Ambulantes", los "Boteros de Embarcaciones de Transporte Turístico" de la comuna, que no han podido trabajar en forma normal en el último tiempo, "Conductores de Locomoción Colectiva Local", son los principales rubros a beneficiar, de igual manera al quedar recursos pueden ser beneficiados otros rubros postulantes.

El distanciamiento social y las cuarentenas, han demostrado afectar significativamente las actividades económicas y supervivencia de los pequeños emprendedores de la comuna de Constitución. Según cifras del INE la tasa de desempleo es de un 13,1% desde el último trimestre móvil finalizado en julio del año 2020, hasta la fecha el desempleo a aumentando en 5,6 puntos en los últimos 12 meses.

El Fondo Concursable de Emergencia Covid-19 "A Puro Ñeque Constitución", entregará un subsidio de financiamiento para pequeños emprendedores de los más diversos rubros económicos en la venta de productos o prestación de servicios. El emprendedor debe tener una reconocida trayectoria de trabajo en algún punto de la comuna, y podrá acceder a un monto de hasta \$100.000.- (Cien Mil Pesos) (Iva Incluido). Monto total del Fondo \$50.000.000.

Es por ello, bajo atribuciones establecidas en nuestra ley orgánica constitucional de municipalidades, la que permite a municipio de Constitución desarrollar funciones compartidas en el ámbito de su territorio desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del estado (artículo 4° Ley N° 18.695). Las pertinentes son:

- ✓ La asistencia social y jurídica
- ✓ La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo
- ✓ El turismo, el deporte y la recreación
- ✓ La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes
- ✓ La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- ✓ El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Difusión	17-02-2021 al 26-02-2021	Redes Sociales
Postulación	22-02-2021 al 08-03-2021	Unidad de Proyectos Sociales
Consultas	17-02-2021 al 08-03-2021	upsconstitucion@gmail.com
Cierre de la Postulación	08-03-2021	Cierre a las 13:00 Horas
Publicación de Admisibilidad	10-03-2021	Llamado Telefónico
Evaluación de Comisión	12-03-2021	Evaluación en base a Pitch y Formulario
Publicación de Seleccionados	29-03-2021	Llamado Telefónico

Fechas sujetas a modificación, informadas debidamente a los postulantes seleccionados.

QUE SE PUEDE FINANCIAR

Los pequeños emprendedores locales seleccionados podrán invertir estos recursos en lo que ellos estimen conveniente dado su acontecer productivo y social por la pandemia Covid 19, desde sus gastos personales luz, agua, teléfono, insumos y equipos en los más diversos tipos.

EN EL CASO PRODUCTIVO PUEDEN ADQUIRIR:

Compra de Activos Fijos: Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para su emprendimiento que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido.

Habilitación de Infraestructura: Comprende el gasto necesario para dejar apto un espacio físico o estructura previamente existente al proyecto para el funcionamiento del mismo.

Capital de Trabajo:

- ✓ **Materias primas y materiales:** comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que son indispensables para el proceso productivo y que son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final.
- ✓ **Mercadería:** Comprende el gasto en aquellos bienes elaborados que serán objeto de venta directa o comercialización; por ejemplo, se compran y se venden pescados.

PROCESO DE POSTULACIÓN

Las Bases y Formulario de Postulación estarán disponibles en la Oficina de la Unidad de Proyectos Sociales y la Oficina de Fomento Productivo pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario "DIDECO". También podrán ser solicitadas al correo electrónico upsconstitucion@gmail.com

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- ✓ Ser mayor de 18 años
- ✓ Poseer cédula de identidad nacional Chilena, en el caso de los extranjeros poseer cédula de identidad temporal o permanente
- ✓ Comprobar domicilio en la comuna de Constitución (Registro Social de Hogares) u otro documento
- ✓ No haber sido beneficiado de otros fondos concursables de Fomento Productivo en lo que va del año 2021
- ✓ No haber recibido alguna ayuda municipal y/o beneficio de otros fondos concursables municipales como son "A Puro Ñeque Gastronómicos 2020" o "A Puro Ñeque Artesanos 2020"
- ✓ Declaración Simple de No ser Prestador de Servicio Municipal y/o Funcionario Municipal
- ✓ Declaración Simple de poseer un único trabajo el cual está sin movimiento
- ✓ Completar formulario en su totalidad y anexar documentos exigidos

DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA POSTULACIÓN

- ✓ Formulario de Postulación
- ✓ Copia de Cédula de Identidad por ambos lados
- ✓ Registro Social de Hogares o Documento que verifique domicilio en la ciudad
- ✓ Fotografía del participante junto a su emprendimiento
- ✓ Copia del último permiso otorgado por la I. Municipalidad de Constitución vigente o vencido, en el caso de emprendedores informales pero que demuestren con fotografías la veracidad de su negocio el permiso municipal no será exigido
- ✓ Acreditar con Certificado, Plantilla en Blanco que debe ser completadas por el órgano competente para su certificación como Empleador, Cámara de Comercio, Agrupación o Asociación de Feriantes y/o Boteros y/o Vendedores Ambulantes, que entregara la Unidad de Proyectos Sociales para poder demostrar su carácter de trabajador en el rubro afectado por la pandemia sanitaria del Covid 19
- ✓ Llevar el video pitch en su teléfono al momento de la entrega de la postulación

CIERRE DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán ser ingresadas en la Oficina de la Unidad de Proyectos Sociales ubicada en Portales N° 450 Primer Piso, con fecha máxima el día 08 de marzo hasta las 13:00 horas.

Las postulaciones ingresadas fuera del día y horario señalado serán automáticamente declaradas inadmisibles.

PRESELECCIÓN Y ADMISIBILIDAD

La preselección de los proyectos será revisada por una comisión integrada por:

- ✓ Profesionales de la Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Constitución.
- ✓ Profesionales de la Unidad de Proyectos Sociales de la I. Municipalidad de Constitución.

Para la evaluación el jurado contara con una rúbrica, donde entregara un puntaje de 1 al 4, de acuerdo con el siguiente detalle:

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
4	Excelente
3	Bueno
2	Suficiente
1	Insuficiente

La escala de notas tiene un puntaje máximo de 24, con nota mínima de corte de 4,0, entregando como resultado notas de 1,0 al 7,0; La nota mínima para optar al premio es 4,0.

ESCALA DE NOTAS

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0,0	1,0	6,0	2,5	12,0	4,0	18,0	5,5
1,0	1,3	7,0	2,8	13,0	4,3	19,0	5,8
2,0	1,5	8,0	3,0	14,0	4,5	20,0	6,0
3,0	1,8	9,0	3,3	15,0	4,8	21,0	6,13
4,0	2,0	10,0	3,5	16,0	5,0	22,0	6,5
5,0	2,3	11,0	3,8	17,0	5,3	23,0	6,8
						24,0	7,0

DIMENSIONES A EVALUAR

- ✓ Oportunidad de Negocio del Producto y/o Servicio
- ✓ Beneficio
- ✓ Técnica de Venta Seleccionada
- ✓ Capacidad de Persuasión y/o Convicción
- ✓ Destrezas Verbales
- ✓ Manejo Expositivo

RESULTADO

Se informara por llamado telefónico a todos los postulantes de la nómina de proyectos ganadores, el día 29 de marzo de 2021, fecha sujeta a modificación.

Los proyectos ganadores serán seleccionando las mejores calificaciones, con nota igual o superior a 4,0. En consecuencia, 7,0 la mejor calificación.

En el caso de haber empate, se seleccionará a los emprendedores con mejor nota en la dimensión "Beneficio". Si el empate persiste o supera el número de ganadores, se

seleccionara en la dimensión "Oportunidad de Negocio del Producto y/o Servicio". De continuar el empate, será la comisión quien evaluará en base al video pitch presentado.

ENTREGA DEL PREMIO

El premio se otorgará mediante Decreto Alcaldicio, el que llevará adjunta el acta de la comisión evaluadora con el nombre de los ganadores.

Una vez visado el Decreto que aprueba a los ganadores, se hará entrega del premio mediante cheque a nombre del emprendedor ganador el que debe ser retirado en la oficina de tesorería municipal de la I. Municipalidad de Constitución. (Fecha sujeta a protocolos de tramitación interna).

Los recursos deben ser invertidos en lo establecido en las bases de postulación y deben ser rendidos a la I. Municipalidad de Constitución con el formulario municipal establecido para ello y se deben anexar fotografías de lo realizado y/o adquirido.

Nombre del Participante	:
Rut del Participante	:

N°	Dimensiones a Evaluar	4 - Excelente	3 - Bueno	2 - Suficiente	1 - Insuficiente	Puntaje
1	Oportunidad de negocio del producto y/o servicio.	Presenta la solución de un problema, a quién afecta y a cuantos afecta.	Presenta la solución de un problema, pero de manera incompleta a quién afecta y a cuantos afecta.	Presenta la solución de un problema, pero no detalla a quién afecta y a cuantos afecta.	No presenta la solución de un problema, a quién afecta y a cuantos afecta.	
2	Beneficio	Explica de manera explícita y clara el beneficio que obtendrá con el premio.	Explica el beneficio que obtendrá con el premio	Explica levemente el beneficio que tendrá con el premio.	No explica un real beneficio con el premio.	
3	Técnica de venta seleccionada	Relaciona de manera coherente el producto y/o servicio ofrecido con la técnica de venta seleccionada.	Relaciona el producto y/o servicio ofrecido con la técnica de venta seleccionada.	Relaciona escasamente el producto y/o servicio ofrecido con la técnica de venta seleccionada.	No relaciona el producto y/o servicio ofrecido con la técnica de venta seleccionada.	
4	Capacidad de persuasión y/o convicción.	Transmite sus ideas con pasión, convicción y urgencia en concretarlas, generando un alto interés, atención de la audiencia y entusiasmo sobre el tema.	Transmite sus ideas con convicción y urgencia en concretarlas, generando la atención de la audiencia y entusiasmo sobre el tema.	Transmite escasamente sus ideas con convicción, generando poco interés y atención de la audiencia.	Tiene dificultad para transmitir sus ideas, no genera interés y atención de la audiencia.	
5	Destrezas verbales.	Se expresa claramente, de manera fluida y dentro del tiempo establecido.	Se expresa claramente, dentro del tiempo establecido.	Se expresa con escasa claridad y no respeta el tiempo establecido.	No se logra entender lo que expresa y no respeta el tiempo establecido.	
6	Manejo expositivo.	Demuestra total preparación del tema, se evidencia ensayo y práctica. La presentación personal es adecuada, muy profesional.	Demuestra ensayo y práctica. La presentación personal es adecuada, muy profesional.	Demuestra ensayo y práctica, a pesar de esto, la presentación personal no es la adecuada.	Demuestra nula preparación del tema. La presentación personal no es la adecuada.	
NOMBRE JURADO :					PUNTAJE OBTENIDO	
FIRMA :					PUNTAJE TOTAL	24
					NOTA FINAL	

**DECLARACIÓN SIMPLE DE ACREDITACIÓN
POR AFECTACIÓN LABORAL POR LA PANDEMIA SANITARIA DEL COVID 19**

Por la presente, como Empleador Directo y/o Agrupación u Asociación del Rubro
Afectado del trabajador postulante de nombre completo
_____ rut: _____ postulante al Fondo
Concursable de Emergencia Covid-19 "A Puro Ñeque Constitución", declaro tener
conocimiento que:

Sin más que decir, y esperando de ante mano una buena acogida, se despide
cordialmente.

Firma y Timbre

Nombre y Apellidos

Rut: _____

Fono(s) de Contacto: +56 9 _____

Constitución, __ de ____ de 2021

SEÑOR

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

P R E S E N T E

Estimado Señor:

Por la presente, como emprendedor beneficiado por el Fondo Concursable de Emergencia Covid-19 "A Puro Ñeque Constitución", tengo el agrado de saludarle y expresarle mi deseo sincero de bienestar, como también mi mayor reconocimiento a su gran labor social.

Me dirijo a usted, con la finalidad en primera instancia de contar que ejecuté con total éxito las inversiones con los recursos del Fondo Concursable de Emergencia Covid-19 "A Puro Ñeque Constitución" realizando importantes compras como _____ contempladas en las compras autorizadas, y de esta manera estoy presentando la rendición de la totalidad de los recursos entregados.

Sin más que decir, y esperando de ante mano una buena acogida, se despide cordialmente.

Firma

Nombre y Apellidos

Rut: _____

Fono(s) de Contacto: +56 9 _____



PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS



NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIADO:

MONTO OTORGADO:

FONO CONTACTO:

FECHA:

N°	Fecha	Tipo Doc.	N° Documento	Proveedor	Detalle del Gasto	Monto Parcial	Monto Acumulado
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
TOTAL DE GASTOS							

Firma